



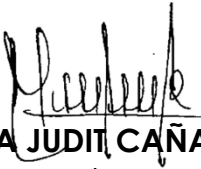
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

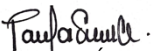
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No. 738
RADICADO	05001 31 10 012 2023 00539 00
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
REFERENCIA	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín, en providencia dictada el 29 de septiembre hogaño, que revocó la sentencia proferida por este Juzgado y, en su lugar, tutelo los derechos fundamentales invocados.

De otro lado, se deja en conocimiento de la parte actora, la respuesta dada por COLPENSIONES en la que enuncia el trámite que le ha dado a las órdenes impuestas por aquella alta corporación.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.0176 fijados hoy 19 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria
--

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c093fe2e2f9353e0553ab21487132cb315ba57aced2845705cbd52b73d57f4**

Documento generado en 18/10/2023 06:41:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>